

RAD110013103004202000281

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

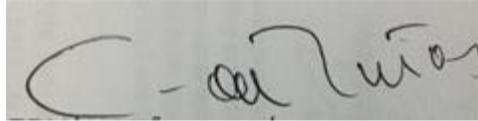
Conforme a lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. Decretase el embargo y consiguiente retención preventiva de los dineros que por cualquier concepto posean los demandados en las entidades Bancarias relacionadas en el Num. 1 del escrito de medidas previas. Limitándose a la suma de \$1.250'000.000 M/cte.

2°. Decretase el embargo de los establecimientos de comercio, relacionado en el Num. 2° del escrito de medidas cautelares denunciados como de propiedad de los demandados. Líbrese el respectivo oficio a la Cámara de Comercio.

Notifíquese.
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

| |
|---|
| <p><u>JUZGADO 4°. CIVIL DEL</u> <u>CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy 25 de febrero de 2021 La sria .</p> <p> NUBIA ROGIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p> |
|---|